

RESOLUCION N° 018/2020
CRESPO (E.R.), 04 de Febrero de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con GOROSTIAGA Raquel Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que GOROSTIAGA Raquel Alejandra cumplirá tareas de Educación Ambiental en barrios, campañas e instituciones y en la mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de GOROSTIAGA Raquel Alejandra, D.N.I. N° 27.833.994 domiciliada en calle Alem N° 1285, de la ciudad de Crespo, quien cumplirá tareas de Educación Ambiental en barrios, campañas e instituciones y en la mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) de la retribución establecida a los Subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 45% (Cuarenta y Cinco por ciento) por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, adicional por título universitario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

